

# Servicios de Campamento, Recreación Social, y Servicios Relacionados

Victoria Virgilio  
Defensora de los Derechos del Cliente

**Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (OCRA)**  
Disability Rights California (DRC)

# OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE (OCRA)

OCRA es un programa de Disability Rights California (Derechos de Discapacidad de California). Estamos financiados a través de un contrato con el Departamento de Servicios del Desarrollo de California (DDS). OCRA proporciona información legal, asesoramiento y representación gratuitos a los consumidores de los centros regionales. Tenemos un defensor de los derechos del cliente (CRA) designado para cada centro regional.

Las oficinas de OCRA están ubicadas cerca de cada uno de los 21 centros regionales de California.

**OCRA es independiente de los centros regionales.**

# OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE (OCRA) AVISO LEGAL

- ▶ Dado que esta presentación es en público, no comparta ninguna información privada o confidencial. No existe el derecho de confidencialidad por nada de lo que se pregunte o se hable durante esta entrenamiento.
- ▶ Somos informantes obligatorios y estamos obligados a denunciar el abuso y la negligencia de adultos con discapacidad.
- ▶ Esta presentación no es una consulta privada para asesoramiento legal y no se forma una relación abogado / cliente entre usted y la Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes.
- ▶ Si tiene una pregunta individual y privada que desea hacernos, llame a nuestra oficina para programar una cita de admisión o dénos su nombre y número antes de salir del entrenamiento hoy y alguien le devolverá la llamada.

# ¿A QUIENES PROPORCIONAMOS NUESTROS SERVICIOS?

- ▶ OCRA aboga en nombre de los consumidores con discapacidades del desarrollo de los 21 centros regionales en todo el estado.
- ▶ Esto incluye:
  - Personas que actualmente reciben servicios del centro regional.
  - Personas que buscan calificar para recibir servicios del centro regional.

# ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL ENTRENAMIENTO?

- ▶ Aprender sobre los servicios de campamento, recreación social, y servicios relacionados.
- ▶ Aprender sobre los requisitos para que el centro regional apruebe esos servicios.
- ▶ Aprender sobre sus opciones si el centro regional rechaza su solicitud de servicios.
- ▶ Conozca cómo OCRA puede ayudar a las familias a acceder a los servicios de campamento, recreación social, y servicios relacionados.

**¿PREGUNTAS?**

# RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO, RECREACION SOCIAL, Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- ▶ Los Centros Regionales ahora pueden financiar servicios de campamento, recreación social y otros servicios relacionados bajo la Ley Lanterman. ¡Usted puede solicitar estos servicios ahora! Esto es un cambio en la ley que puede encontrar en el Código de Bienestar e Instituciones de California, sección 4648.5.
- ▶ Estos servicios habían sido suspendidos en el año 2009.
- ▶ Empezando el 1 de julio de 2021, los centros regionales pueden de nuevo financiar:
  1. Servicios de campamento y gastos de viaje asociados.
  2. Actividades de recreación social, menos esas actividades previstas como programas de día basados en la comunidad.
  3. Servicios educativos para niños de 3 a 17 años de edad.
  4. Terapias no médicas, incluidas, pero no limitadas a, recreación especializada, arte, danza y música.

# EL CENTRO REGIONAL TIENE LA OBLIGACION DE INFORMAR SOBRE ESTOS SERVICIOS:

- ▶ Los centros regionales deben:
  - ▶ Informar a los coordinadores de servicio y al público acerca de este cambio en la ley
  - ▶ Identificar consumidores del centro regional que quizás necesiten y quieran estos servicios
  - ▶ Hacer esfuerzos adicionales para hacer llegar esta información a las comunidades que no hablan inglés.
- ▶ Este tipo de servicios puede ayudar a reducir la disparidad en la forma en que los centros regionales gastan en servicios para poblaciones minoritarias con bajos recursos.



# REQUISITOS QUE EL CENTRO REGIONAL PUEDE CONSIDERAR:

- ▶ Su Plan de Programa Individual debe explicar por qué necesita estos servicios.
- ▶ El centro regional puede considerar las siguientes preguntas a la hora de decidir qué servicios aprobar:
  1. ¿Necesita el servicio debido a su discapacidad de desarrollo?
  2. ¿El servicio reducirá los efectos de la discapacidad de desarrollo?
  3. ¿El servicio le ayudara a tener una vida normal, independiente y productiva o le ayudara a aprender una habilidad nueva de un modo apropiado?
- ▶ Si su centro regional le pone trabas, pida una copia de las Pólizas de la Compra de Servicios de su centro regional, que explican como ellos toman decisiones sobre gastos para los diferentes servicios.

**¿PREGUNTAS?**

# RECURSOS GENERICOS:

- ▶ Tenga presente que cualquier recurso genérico que este obligado a cubrir el servicio que están solicitando, debe ser agotado antes de que el centro regional financie el servicio.
  - ▶ Por ejemplo, si una persona con discapacidades del desarrollo solicita que su centro regional financie sesiones de terapia de masajes, sería recomendable que presente un detalle de su cobertura médica en el que figure que este tipo de terapias están excluidas de la cobertura.
- ▶ Sin embargo, el centro regional puede financiar un servicio o recurso genérico, mientras intenta obtener el recurso a través de la agencia o entidad responsable de proveerlo.

# ¿COMO SOLICITO ESTOS SERVICIOS?

- ▶ Solicite una reunion de IPP para hablar con el centro regional acerca de por qué necesita el nuevo servicio o apoyo.
- ▶ Puede solicitar una reunión de IPP en cualquier momento.
- ▶ Los centros regionales deben tener su reunión dentro de 30 días de su solicitud.
- ▶ Los centros regionales pueden financiar únicamente servicios relacionados a su discapacidad de desarrollo.
- ▶ Cuando solicite su servicio, asegúrese de explicar por que necesita el servicio y como ese servicio esta relacionado a su discapacidad de desarrollo.

# EJEMPLOS DE SERVICIOS QUE USTED PUEDE SOLICITAR:

- ▶ Una persona con autismo puede querer tomar clases de teatro (servicio de recreación) para ayudarle a disminuir su ansiedad social, la cual suele estar presente en personas con esta condición (uno de los posibles efectos de esta discapacidad). El incremento en la actividad social por su parte le puede ayudar a la persona a conseguir trabajo, interactuar con otros, y llevar adelante una vida más normal y productiva.
- ▶ Una persona con parálisis cerebral puede querer tomar clases de natación (servicio de recreación) para ayudarle a fortalecer sus músculos, y recibir sesiones de masajes (terapia no medica) para ayudarle con las dificultades de movilidad. Los trastornos del movimiento son problemas relacionados con esta condición. Mejoras en la movilidad física de una persona con parálisis cerebral pueden contribuir a una vida más independiente.
- ▶ Ejemplos de motivos para rechazar la solicitud de estos servicios:
  - ▶ Mi hija quiere tomar clases de baile porque son divertidas.
  - ▶ Me gustaría hacer terapia con caballos porque son mi animal favorito.

**¿PREGUNTAS?**

# ¿QUE PASA SI EL CENTRO REGIONAL NIEGA SU SOLICITUD?

- ▶ El centro regional debe darle una notificación por escrito dentro de 5 días hábiles.
- ▶ La notificación debe decirle la acción que piensa tomar, y la ley o leyes en que basan esa decision.
- ▶ La notificación también debe informarle de sus derechos de apelación, y debe ser clara, y estar escrita en un idioma que usted entienda.

# DIFERENCIA ENTRE EL SISTEMA TRADICIONAL Y EL PROGRAMA DE AUTODETERMINACION:

- ▶ Sistema Tradicional: En el sistema tradicional, usualmente los proveedores de servicios tienen que estar autorizados con anterioridad para poder proveer dichos servicios a través del centro regional. El proveedor factura al centro regional por sus servicios, y el centro regional le paga directamente al proveedor.
- ▶ Programa de Autodeterminación (PDA): En el PDA, el consumidor primero debe tener un plan de gastos y presupuesto autorizados. El presupuesto debe incluir fondos para pagar por los servicios de campamento, recreación social, o servicios relacionados. Una vez que estos fondos forman parte del presupuesto, entonces el consumidor o sus padres pueden pagar directamente por los servicios.



# COMO MEJORAR SUS PROBABILIDADES DE QUE LE APRUEBEN LOS SERVICIOS:

- ▶ Solicite una reunión del IPP por escrito y diga que necesita y quiere que el centro regional financie recreación social u otros servicios relacionados.
- ▶ Este preparado(a) para explicar cómo ese servicio le ayuda con su discapacidad del desarrollo, y por qué ese programa en particular satisface sus necesidades personales.
- ▶ **IMPORTANTE:** Para que el centro regional financie estos servicios, su IPP debe incluir metas de recreación social.
- ▶ Antes de la reunión del IPP, obtenga la Póliza de Compra de Servicio de su centro regional para saber cuáles son los requisitos y la información que ellos van a solicitar para aprobar el pago de estos servicios.
- ▶ En caso de niños menores, prepárese para explicar si usted no puede pagar parte del costo de estos servicios.
- ▶ Si el centro regional niega su solicitud, pida una negación por escrito, o carta de “Notificación de Acción.”

**¿PREGUNTAS?**

# INFORMACION DE CONTACTO DE LA OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES

- **Norte de California**: 1-800-390-7032 (TTY 877-669-6023)

Esta línea asiste a consumidores de los siguientes centros regionales:  
GGRC, NBRC, RCEB, CVRC, SARC, FNRC, ACRC, RCRC, VMRC

- **Sur de California**: 1-866-833-6712 (TTY 877-669-6023)

Esta línea asiste a consumidores de los siguientes centros regionales:  
FDLRC, KRC, SGPRC, ELARC, WRC, SCLARC, IRC, TCRC, NLACRC,  
HRC, RCOC, SDRC

**Por favor complete nuestra encuesta.**